



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref.º Expe.	N.º Expe.	Año	N.º Reg. Entra.
M	4	18	4898

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLA	
PRESENCIA A LAS 12:50 HORAS	
FECHA: 23 MAR. 2018	
REGISTRO GENERAL	
CÓDIGO ASAMBLA	
REGISTRO	
4898	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. **ÁNGEL GABILONDO PUJOL**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **MOCIÓN** subsiguiente a la Interpelación 25/17, RGE 11976 sobre "Política General del Consejo de Gobierno de las residencias de mayores de la red pública de gestión indirecta en la Comunidad de Madrid"

Madrid, 23 de Marzo de 2018



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

En la sesión celebrada el jueves 17 de marzo de 2016 se aprobó la **PNL-40/2016 RGEPI.1680** esta pretende unificar y racionalizar los servicios de atención a las personas mayores dependientes en los centros residenciales de la Comunidad de Madrid.

También se reincide en la resolución número 83/2016 del Pleno de la Asamblea en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016 previo debate de la Moción 16/2016 en el punto 7 "Poner en marcha un grupo de trabajo con participación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y de los grupos políticos de la Asamblea, que proponga objetivos a medio y largo plazo para la atención residencial en nuestra Comunidad, atendiendo a los principios de coordinación sociosanitaria y de atención centrada en la persona".

Hasta la fecha el Gobierno regional no ha tenido en cuenta lo aprobado por la cámara regional y por lo tanto los problemas que ya expusimos en su día persisten.

La falta de determinación en la resolución de los problemas así como la nula voluntad de asumir por parte del gobierno regional aquello que aprueba la Asamblea de Madrid es lo que da sentido a esta moción.

Es más el Consejo de Gobierno persiste en la renovación o prorroga de los pliegos de gestión, manteniendo los mismos criterios técnico y de exigencia de plantillas en esta residencias, incumpliendo claramente lo estipulado Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate ante el Pleno de la Asamblea, la siguiente

MOCIÓN

1. Asignar a la Agencia Madrileña de Atención Social todas las residencias de gestión indirecta que en la actualidad están bajo la competencia de la Dirección General del Mayor y Dependencia de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, conforme al DECRETO 230/2015, de 20 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social y según lo dispuesto en el Artículo 1.1.
2. Elaborar una normativa que declare de obligada inclusión en pliegos y contratos, las Clausulas Sociales previstas en la nueva Ley de Contratos del sector publico 9/2017 de 8 de noviembre en la administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos a partir de la fecha de entrada en vigor, 9 de marzo de 2018 de la mencionada Ley
3. Incluir en pliegos y contratos, cláusulas que garanticen las condiciones más favorables para los trabajadores y trabajadoras de acuerdo al convenio en vigor, ya sea estatal, regional o de empresa, con el fin de garantizar la calidad del servicio, así como la protección a los usuarios y trabajadores del mismo asegurando la continuidad de los derechos económicos y salariales del personal afectado por el pliego o contrato.